

000255

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



000504

Plaza Principal La Calera Telefono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 384 - 2011-MDY

Yura, 26 de octubre del 2011

VISTOS :

El informe Nº 039-2011/ SGOP/GDUR-MDY emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, Informe Nº 446-2011/GERENCIADESARROLLO URBANO RURAL/ RAME/MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y el Proveido Nº 014-2011 GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del: "Mantenimiento de Pisos del Deposito Comedor María Auxiliadora CTE. 13 Ciudad de Dios",

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías , puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe Nº 039-2011-SGOP/GDUR-MDY e Informe Nº 446-2011/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitidos por la Sub Gerencia de Obras Publicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ponen en conocimiento que efectuada la inspección realizada a las instalaciones del local donde funciona el comedor popular Maria Auxiliadora se ha verificado que los pisos se encuentran a nivel de contrapiso frotachado el cual no es adecuado para el almacenamiento de alimentos por lo que se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento a dicha infraestructura con el fin de mejorar las condiciones de uso y de salud del area destinada para el almacenamiento; por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 1,590.37 (Mil Quinientos Noventa Con. 37/100 Nuevos soles), de acuerdo con la ficha técnica correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución. O3 días calendarios.

Que, mediante Proveido Nº 014-2011-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,590.37 (Mil Quinientos Noventa Con 37/100 Nuevos soles) para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal Nº 142-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

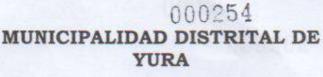
RESUELVE:

Artículo 1° .- APROBAR la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PISOS DEL DEPOSITO COMEDOR MARIA AUXILIADORA CTE. 13 CIUDAD DE DIOS", con un presupuesto de S/.1, 590.37 (Mil Quinientos Noventa Con 37/100 Nuevos soles) conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en Informe Nº 039-2011/SGOP-GDUR-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.











Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2° .- AUTORIZAR la ejecución del "MANTENIMIENTO PISOS DEL DEPOSITO COMEDOR MARIA AUXILIADORA CTE. 13 CIUDAD DE DIOS ", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.1, 590.37 (Mil Quinientos Noventa Con 37/100 Nuevos soles).

Artículo 3°.- DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Obras Publicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

